



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION GENERAL

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

MEMORANDO N° 0458 -2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR.

A : Abg. JHON ALBERTO MOGOLLON CAMACHO
Director de Asesoría Jurídica

Asunto : **COMUNICO DISPOSICION**

Ref. : NOTA DE COORDINACION N° 093-2021/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE

Fecha : Tumbes, 04 de Junio del 2021

Comunico a usted, que deberá proyectar la Resolución para **CONTRATO DE AMPLIACION DE PLAZA LIBRE REMUNERADA proceso 2020-I (Plaza de Reemplazo)** en el **P.S Pajaritos**, al Medico **FERNANDO ENRIQUE PEREZ ORTEGA**, durante el periodo del mes de Junio del 2021, adjunto Acta de Sesión Comité Regional de Serums N°04-2021-CRS-TUMBES, como se señala mediante documento de referencia y anexos:

Es cuanto comunico a usted, para su implementación.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

HBH/DE
C.C.
Archivo

Reg. Doc: 01001475
Reg. Exp: 00859510





TUMBES, 04 DE JUNIO 2021.

NOTA DE COORDINACIÓN N° 93 -2021/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH-COORESE.

SEÑOR:

Dr. HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA.
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD-TUMBES.

ASUNTO: PROYECTAR RESOLUCIÓN DIRECTORAL PARA CONTRATO DE AMPLIACIÓN PLAZA LIBRE REMUNERADA PROCESO 2020-I, PRESUPUESTO REGIONAL EN EL EE.SS PAJARITOS. PROGRAMA SERUMS DIRESA-TUMBES.

REFERENCIA: A) ACTA DE SESIÓN COMITÉ REGIONAL DE SERUSM N° 04-2021-CRS-TUMBES

B) NOTA DE COORDINACIÓN N° 101-2021-GOB.REG-TUMBES-DRST-DEPE.OP

Es Grato Dirigirme A Usted Para Expresarle Mi Cordial Saludo Y A La Vez Manifiestarle, Que De Acuerdo Al Documento De Referencia **A)** ACTA DE SESIÓN COMITÉ REGIONAL DE SERUSM N° 04-2021-CRS-TUMBES, De Fecha 01 De Junio Del 2021, El Comité Regional Del PROGRAMA SERUMS DIRESA-TUMBES, Se Reunio Para Sesionar La Ampliación De Contrato Para La Plaza Libre Remunerada Proceso 2020-I De Presupuesto Regional Para Que Sea Cubierta Por Un **Profesional Médico De Salud**, En El EE.SS Pajaritos. Donde Dicho Comité Acuerdo Aprobar Por Unanimidad Dar La Ampliación De Contrato De La Plaza Libre Remunerada Proceso 2020-I, Presupuesto Regional, Por Un Profesional Médico De La Salud, En El EE.SS Pajaritos. Asi Mismo Con Documento De Referencia **B)** NOTA DE COORDINACIÓN N° 101-2021-GOB.REG-TUMBES-DRST-DEPE.OP, Se Cuenta Con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Basados En Los Procedimientos Administrativo Del Reglamento De La Ley 23330/Ley Del Servicio Rural y Urbano Marginal De Salud Aprobado Con D.S N° 005-97-SA.

A Continuación, Se Detalla Los Datos Del Profesional Médico A Contratar:

	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESIÓN	INSTITUCIÓN	EE.SS	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO	F: INICIO	F: TERMINO
1	PEREZ ORTEGA FERNANDO ENRIQUE	MÉDICO	GOBIERNO REGIONAL	P.S PAJATITOS	CANCAS	CONTRAL. VILLAR ZORRITOS	TUMBES	01/06/2021	30/06/2021

ANTECEDENTES:

Que La Ley N° 23330, Ley De Servicio Rural y Urbano Marginal De Salud, Estipula Que El Servicio Rural Y Urbano Marginal De Salud, Estara A Cargo Del Ministerio De Salud, El Que Lo Organizará Coordinando Su Funcionamiento Con Los Organismos Públicos Y Privados Que Actúan En El Sector Salud.

Que, El Reglamento De La Ley N° 23330, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, Señala Que El SERUMS, Es Un Programa De Servicio A La Comunidad, Que Tiene Por Finalidad Contribuir y Asegurar La Atención De Salud En Beneficio De La Población De Bajos Recursos Económicos De Las Zonas Rurales Y Urbano Marginales Del Pais.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección
Regional de Salud
Tumbes

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"PERSONAS QUE ATENDEMOS PERSONAS"

Que, En La RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1159-2017/MINSA, De Fecha 29 De Diciembre 2017, Aprueba La "Directiva Administrativa" N° 246-MINSA/2017/DIGEP, Donde Establece Las Precisiones Para El Desarrollo Del Servicio Rural y Urbano Marginal De La Salud (SERUMS).

Que Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 966-2020/MINSA, De Fecha 26 De Diciembre Del 2020 Se Aprueba La "Guía Técnica" Procedimientos De Convalidación Del Servicio COVID ESPECIAL -SERVICER Para Su Contabilización Como Parte Del Servicio Rural y Urbano Marginal De Salud SERUMS.

Que, Según El Instructivo De Proceso Serums 2020-I, X. De Los Profesionales Que Adjudicaron Plazas Serums: 10.1. De La Presentación De Documentos: 10.1.1. Los Profesionales De La Salud Que Adjudicaron Plaza, Se Apersonaran A La DIRESA/GERESA/DIRIS, O Quien Hagas Sus Veces, Donde Desarrollaran El Servicio, A Fin De Presentar La Documentación Para La Firma Del Contrato O Expedición De Resolución Directoral De Contrato Como Profesionales SERUMS, Que Adjudicado Plaza Remunerada, Las Cuales Constituiran Sustento Administrativo De Las Resoluciones De Contrato, Conforme Lo Establece La Ley N° 23330 "Ley Del Servicio Rural y Urbano Marginal De Salud (SERUMS) y Su Reglamento Aprobado Por Decreto Supremo N° 005-97-S.A. Modificado Por Decreto Supremo N° 00-2008-SA.

Que, En La Sexta Disposición Final Del Reglamento De La Ley SERUMS, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 005-978-SA Y Modificada Mediante Resolución Ministerial N° 612-2021/MINSA, Establece En El Inciso C) Cuando Por Razones De Emergencia Nacional, Emergencia Sanitaria O Situaciones Excepcionales Se Genere Un Periodo De Tiempo Entre La Terminación De Un Proceso Y El Inicio Del Siguiete, En El Que Establecen Las Plazas SERUMS Queden Sin Ser Cubiertas.

Que A Través Del Decreto Supremo N° 008-2020-S.A, Se Declara En Emergencia Sanitaria A Nivel Nacional Por El Plazo De (90) Dias Calendarios Y Dicta Medidas De Prevención Y Control De COVID-19, Para Evitar Su Propagación, Habéndose Prorrogado Dicho Mediante Los Decretos Supremos N° 02-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA Y N° 009-2021-SA. Personas A Consecuencias Del COVID-19 Y Establece Las Medidas Que Debe Seguir La Ciudadanía En La Nueva Convivencia Social, Se Declara El Estado De Emergencia Nacional Por El Plazo De Treinta y Un Dias (31) Dias Calendarios, A Partir Del Martes 01 De Diciembre Del Año 2020, En El Cual Ha Sido Prorrogado Sucesivamente Por Los Decretos Supremos N° 201-2020-PC, N° 008-2021-PCM, Y N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM Y N° 076-2021-PCM, Este Último, Por El Plazo De Treinta Y Un (31) Dias Calendarios, A Partir Del Sábado 01 De Mayo Del Año 2021.

Que, en El Art. 17 Numeral 17.1 Del Reglamento De La Ley N° 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Establece Que "La Autoridad Podrá Disponer En El Mismo Acto Administrativo Que Tenga Eficacia Anticipada A Su Misión, Solo Si Fuera Mas Favorable A Los Administrados, Y Siempre Que No Lesione Derechos Fundamentales O Intereses De Buena Fe Legalmente Protegidos A Terceros Y Que

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

AV. Fernando Belaunde Terry MZ. "X" LOTE 01-10- Urb. Jose Lishner Tudela

Telf. 072- 523789



PERU

Ministerio
de Salud

Dirección
Regional de Salud
Tumbes

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"PERSONAS QUE ATENDEMOS PERSONAS"

Existiera En La Fecha A La Que Pretenda Retrotraerse La Eficacia Del Acto El Supuesto De Hecho Justificativo Para Su Adopción.

En Ese Sentido, Se Solicita Proyectar Resolución Directoral Para Contrato De Ampliación Plaza Libre Remunerada Proceso 2020-I, Presupuesto Regional, Al Presional Medico FERNANDO ENREQUI PEREZ ORTEGA, En El P.S Pajaritos, Distrito Canos De Punta Sal (Cancas). Y Asi Cumplir Con Los Objetivos y Metas Del Programa Regional SERUMS.

Sin Otro Particular, Hago Propicia La Ocasión Para Reiterarle Las Muestras De Mi Mayor Consideración Y Estima Personal.

Atentamente,

GJGT/COORESE
C.C.
ARCHIVO.

Nuevo Reg. Documento: 01000935

Nuevo Reg. Expediente: 00859510



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Lic. Obst. Gloria J. Gómez Tineo
COORDINADORA REGIONAL SERUMS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

AV. Fernando Belaunde Terry MZ. "X" LOTE 01-10- Urb. Jose Lishner Tudela
Telf. 072- 523789



PERU

Ministerio
de Salud

Dirección
Regional de Salud
Tumbes

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"PERSONAS QUE ATENDEMOS PERSONAS"

COMITÉ REGIONAL SERUMS TUMBES

ACTA DE SESIÓN COMITÉ REGIONAL DE SERUMS N° 04-2021-CRS-TUMBES

Siendo Las 9: 00 Am, De La Mañana, Del Dia Martes 01 De Junio Del 2021, En La Sala Situacional DIRESA-TUMBES, Se Reúne Para Sesionar, El COMITÉ REGIONAL SERUMS DIRESA-TUMBES.

Conformado Por:

Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera.

Presidente Del Comité Regional Progrma Serums Diresa-Tumbes.

Lic. Teresa Herrera Rosas

Miembro Del Comité Regional Serums Diresa-Tumbes.

CPC. Marlon Russel Aguilar Castro

Miembro Del Comité Regional Serums Diresa-Tumbes.

CPC. Ruber Olaya Luna

Miembro Del Comité Regional Serums Diresa-Tumbes.

LA AGENDA, MOTIVO DE LA CONVOCATORIA FUE:

El Comité Regional SERUMS DIRESA-TUMBES, Se Reune Dentro Del Marco De La Resolución Directoral N° 00685-2017-GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRST-DR, De Fecha 07 De Agosto Del 2017, Que Conformar El Comité Regional Tumbes.

PARA TRATAR LO SIGUIENTES PUNTOS DE AGENDA:

1. Ampliación De Contrato De Plaza Libre Remunerada Proceso 2020-I, (Plaza De Reemplazo)
Presupuesto Regional, Por El Periodo De Un Mes Junio-2021.
Profesión: Médico
EE.SS: Pajaritos (Puesto De Salud)

En Este Sentido Se Hace Conocer Los Acuerdos:

TEMA N°: 01-2021-CRST:

1. Ampliación De Contrato De Plaza Libre Remunerada Proceso 2020-I, (Plaza De Reemplazo)
Presupuesto Regional, Por El Periodo De Un Mes Junio-2021.
Profesión: Medico (1) Una Plaza
EE.SS: Pajaritos (Medico)

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

AV. Fernando Belaunde Terry MZ. "X" LOTE 01-10- Urb. Jose Lishner Tudela
Telf. 072- 523789



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección
Regional de Salud
Tumbes

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"PERSONAS QUE ATENDEMOS PERSONAS"

ANTECEDENTES:

Que La Ley N° 23330, Ley De Servicio Rural y Urbano Marginal De Salud, Estipula Que El Servicio Rural Y Urbano Marginal De Salud, Estara A Cargo Del Ministerio De Salud, El Que Lo Organizará Coordinando Su Funcionamiento Con Los Organismos Públicos Y Privados Que Actúan En El Salud,

Que, El Reglamento De La Ley N° 23330, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, Señala Que El SERUMS, Es Un Programa De Servicio A La Comunidad, Que Tiene Por Finalidad Contribuir y Asegurar La Atención De Salud En Beneficio De La Población De Bajos Recursos Económicos De Las Zonas Rurales Y Urbano Marginales Del País.

Que En La RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1159-2017/MINSA, De Fecha 29 De Diciembre 2017, Aprueba La "Directiva Administrativa" N° 246-MINSA/2017/DIGEP, Donde Establece Las Precisiones Para El Desarrollo Del Servicio Rural y Urbano Marginal De La Salud (SERUMS).

Que Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 966-2020/MINSA, De Fecha 26 De Diciembre Del 2020 Se Aprueba La "Guía Técnica" Procedimientos De Convalidación Del Servicio COVID ESPECIAL -SERVICER Para Su Contabilización Como Parte Del Servicio Rural y Urbano Marginal De Salud SERUMS.

Que, Según El Instructivo De Proceso Serums 2020-I, X. De Los Profesionales Que Adjudicaron Plazas Serums: 10.1. De La Presentación De Documentos: 10.1.1. Los Profesionales De La Salud Que Adjudicaron Plaza, Se Apersonaran A La DIRESA/GERESA/DIRIS, O Quien Hagas Sus Veces, Donde Desarrollaran El Servicio, A Fin De Presentar La Documentación Para La Firma Del Contrato O Expedición De Resolución Directoral De Contrato Como Profesionales SERUMS, Que Adjudicado Plaza Remunerada, Las Cuales Constituiran Sustento Administrativo De Las Resoluciones De Contrato, Conforme Lo Establece La Ley N° 23330 "Ley Del Servicio Rural y Urbano Marginal De Salud (SERUMS) y Su Reglamento Aprobado Por Decreto Supremo N° 005-97-S.A. Modificado Por Decreto Supremo N° 00-2008-SA.

Que, En La Sexta Disposición Final Del Reglamento De La Ley SERUMS, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 005-978-SA Y Modificada Mediante Resolución Ministerial N° 612-2021/MINSA, Establece En El Inciso C) Cuando Por Razones De Emergencia Nacional, Emergencia Sanitaria O Situaciones Excepcionales Se Genere Un Periodo De Tiempo Entre La Terminación De Un Proceso Y El Inicio Del Siguiete, En El Que Establecen Las Plazas SERUMS Queden Sin Ser Cubiertas.

Se Ha Seguido Con Todos Los Procedimientos Administrativo De Acuerdo A La Sexta Disposición Final Del Reglamento De La Ley SERUMS, Como Se Menciona En Párrafos Anteriores.

El Comité Regional Serums DIRESA-TUMBES, De Los Documentos Arriba Señalados, A Su Revisión, Observa:



PERU

Ministerio
de Salud

Dirección
Regional de Salud
Tumbes

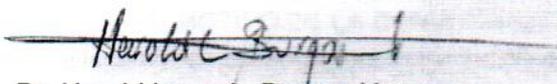
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"PERSONAS QUE ATENDEMOS PERSONAS"

ACUERDOS N° 01-2021-CRST: Por Unanimidad

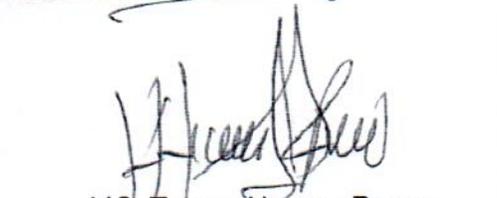
1. Dar La Ampliación De **CONTRATO DE PLAZA LIBRE REMUNERADA PROCESO 2020-I, (PLAZA DE REEMPLAZO) PRESUPUESTO REGIONAL**. Por El Periodo De Un Mes Junio-2021.
2. Cubrir la Ampliación De **PLAZA LIBRE REMUNERADA PROCESO 2020-I, (Plaza De Reemplazo) PRESUPUESTO REGIONAL**, Por Un Profesional Médico, En El EESS Pajaritos. Por El Periodo De Un Mes Junio-2021.
3. Solicitar Al Director Ejecutivo De Planeamiento Estrategico DIRESA-TUMBES, La Justificación Para La Contratación De Un Profesional Médico, **PARA CUBRIR PLAZA LIBRE REMUNERADA PROCESO 2020-I, (Plaza De Reemplazo) PRESUPUESTO REGIONAL**, En El EE.SS Pajaritos.

Siendo Las 11:45 Am, Del Mismo Dia De Fecha, Se Da Por Cocluida La Presente Sesión. Para Mayor Conformidad Firman Los Presentes:


Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
Presidente Del Comité Regional Serums


CPC. Ruber Olaya Luna
Miembro Del Comité Regional Serums


CPC. Marlo Russel Aguilar Castro
Miembro Del Comité Regional Serums


LIC. Teresa Herrera Rosas
Miembro Del Comité Regional Serums





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Tumbes 03 de junio del 2021

NOTA DE COORD. N° 101 -2021-GOB-REG-TUMBES-DRST-DEPE.OP

A : LIC. Gloria J. Gómez Tineo
COORDINADORA REGIONAL SERUMS

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. :a)NOTADE COORD.N°090-2021-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGYDRH-COORESE

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que si se cuenta con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ampliación de contrato plaza libre remunerada 2020-2, presupuesto regional, EE.SS Pajaritos. Por el tiempo de 4 meses y así cumplir con los objetivos y metas del programa regional SERUMS.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente

JJCHF/OP
MRAC/DEPE.
C.c

Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Juan Chamocho Festini
JUAN CHAMOCHUMBI FESTINI
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

Nuevo Reg. Documento: 01000339

Nuevo Reg. Expediente: 00858508